

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de julio de 2019

Ejercicio Económico Terminado al 31 de diciembre del 2018

A los señores Accionistas de la Compañía **CENTRO RADIOLOGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A.**

1.- CONTENIDO DE LA OPINIÓN PROFESIONAL

En mi calidad de Comisario de **CENTRO RADIOLOGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la empresa y en concordancia con el Art. 279 Y Art. 531 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión. Con relación a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, de septiembre 25 de 1992 de la Superintendencia de Compañías informo lo siguiente:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento relativo.

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

La Administración y la Gerencia Financiera de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio, del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

CENTRO RADIOLOGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A., es una compañía constituida en la ciudad de Ambato - Ecuador, el 05 de septiembre de 2008. El domicilio principal es en la provincia de Tungurahua / Ambato / Ambato / Bolívar 9-17 y Fernández.

Actividad Económica Principal Registrado En El Servicio De Rentas Internas:

Servicios de Diagnostico Medico por imagines como Radiografía, Ecosonografia, Tomografía Computarizada, Resonancia Magnética Nuclear.

Objeto Social registrado en la Superintendencia de Compañías:

La compañía tendrá por objeto dedicarse a Diagnostico medico por imágenes como Radiología, Ecosonografia, Tomografía Computarizada y Resonancia Magnética Nuclear., para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y Principios Generalmente Aceptados.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Código Civil, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4.- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS DE CONTRATOS

La compañía ejecuta proyectos contratados con terceros y proyectos propios que son contabilizados de conformidad con los siguientes procedimientos:

INGRESOS LOCALES	BASE IMPONIBLE
ENERO	26.001.50
FEBRERO	23.389.22
MARZO	51.460.81
ABRIL	28.168.21
MAYO	32.843.68
JUNIO	26.640.29
JULIO	26.871.49
AGOSTO	24.139.50
SEPTIEMBRE	20.073.00
OCTUBRE	48.990.11
NOVIEMBRE	24.712.41
DICIEMBRE	29.933.55
TOTAL INGRESOS 2018	363.223.77

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR EL EJERCICIO DEL 2018

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2018, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO FORMULARIO 104

TOTAL INGRESOS 2018	363.223.77
TOTAL VENTAS TARIFA 0% AÑO 2018	363.223.77

6.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL EJERCICIO DEL 2018

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2018, sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Sueldos y Salarios

RELACIÓN LABORAL	
Descripción:	Valor
Número de Registros:	6
Sueldos y Salarios:	134.428,07
Sobresueldos, comisiones, bonos y otros ingresos gravados	0,00
Décimo Tercer Sueldo:	11.365,71
Décimo Cuarto Sueldo:	1.737,00
Fondos de Reserva	11.202,33
Ingresos gravados con este empleador:	142.778,66
Aporte IESS con este empleador:	12.703,39
Base Imponible Gravada:	109.211,52
Impuesto a la Renta Causado:	8.000,32
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	-
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	-
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	7.840,20

7.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL MINISTERIO DE TRABAJO POR EL EJERCICIO 2018

La Compañía ha cumplido durante el ejercicio del 2018, sus obligaciones con el Ministerio de Trabajo.

Se cancelo los beneficios como décimo tercero y décimo cuarto.

De la misma forma se reportaron los formularios al ente de control.

8.- HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (mayo 08 del 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros (no consolidados).

9.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros (no consolidados) por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 25 de abril del 2019 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros (no consolidados) serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.

10.- ANALISIS FINANCIERO ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

COMPOSICION DEL ACTIVO

<u>ACTIVOS</u>	<u>2018</u>	<u>%</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2.229	0,25%
DC.TOS. Y CUENTAS POR COBRAR	215.341	24,59%
IMPUESTOS	12.545	1,43%
Total Activos Corrientes	230.115	26,28%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	636.848	72,72%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	8.778	1,00%
Total Activos NO Corrientes	645.627	73,72%
TOTAL ACTIVOS	875.742	100,00%

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2018, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se forman por un valor de \$ 2.229,00 que representa un 0,25 % del activo.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

En el año 2018 se generó cuentas por cobrar a clientes por un valor de \$ 215.341,00 las cuales por política de cartera tienen un plazo de 30 días para su realización, la cual representa el 24,59 % del activo.

IMPUESTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2018, el rubro de Impuestos por cobrar se forma por un valor de \$12.545.00 los cuales representan el 1,43 % del activo, y son retenciones de renta y créditos tributarios de impuesto a la renta obtenidos en el periodo 2018.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta representa un 73,72 % del total de los Activos y se valora al costo de adquisición, lo que incluye costos adicionales; y menos la depreciación acumulada que está calculada por el método de línea recta.

COMPOSICION DEL PASIVO**PASIVOS CORRIENTES:**

PROVEEDORES Y OTRAS CXP	46.452	14,38%
IMPUESTOS POR PAGAR	2.221	0,69%
BENEFICIOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	31.149	9,64%
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	80.086	24,79%
Total Pasivos Corrientes	159.908	49,50%

PASIVOS NO CORRIENTES:

PRESTAMOS ACCIONISTAS	135.473	41,94%
RESERVA JUBILACION PATRONAL Y DIFERIDOS	27.674	8,57%
Total Pasivos NO Corrientes	163.147	50,50%

Total Pasivos	323.055	100,00%
----------------------	----------------	----------------

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2018 los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar suma el valor de \$ 46.452,00 el cual representa el 14,38 % del pasivo.

IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 los impuestos por pagar suman el valor de \$ 2.221,00 el cual representa el 0,69 % del pasivo.

OBLIGACIONES EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018 las obligaciones con empleados suman el valor de \$ 31.149,00 el cual representa el 9,64% del pasivo.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018, otros pasivos a corto plazo suman el valor de \$ 80.086.00 el cual representa el 24,79 % del pasivo.

COMPOSICION DEL PATRIMONIO**PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL PAGADO	10.000	1,81%
RESERVA LEGAL	5.050	0,91%
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	497.629	90,04%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN NIFF	66.269	11,99%
RESULTADOS ACUMULADOS	(99.354)	-17,98%
UTILIDADES AÑOS ANTERIORES 2010-2013-2015-2016	74.643	13,51%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(1.551)	-0,28%
Total Patrimonio	552.687	100,00%

INDICADORES FINANCIEROS

LIQUIDEZ

Liquidez Corriente

Activo Corriente	230.115,00	1,43
Pasivo Corriente	159.908,00	

Prueba Acida

Activo Corriente - Inventarios	230.115,00	1,43
Pasivo Corriente	159.908,00	

SOLVENCIA

Endeudamiento del Activo

Pasivo Total	323.055,00	0,37
Activo Total	875.742,00	

Apalancamiento

Activo Total	875.742,00	1,58
Patrimonio	552.687,00	

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INFORME

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Legalizado por:

Jean Paul Ramos N.

Comisario

• ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

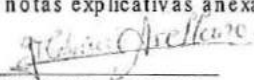
CREAMEDICAL S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

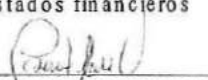
<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTA</u>	<u>2018</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4	2.229
DETCOS. Y CUENTAS POR COBRAR	5	215.341
IMPUESTOS	6	12.545
Total Activos Corrientes		230.115
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7	636.848
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	8	8.778
Total Activos NO Corrientes		645.627
TOTAL ACTIVOS		875.742

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES:		
PROVEEDORES Y OTRAS CXP	9	46.452
IMPUESTOS POR PAGAR	10	2.221
BENEFICIOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	11	31.149
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	12	80.086
Total Pasivos Corrientes		159.908
PASIVOS NO CORRIENTES:		
PRESTAMOS ACCIONISTAS	13	135.473
RESERVA JUBILACION PATRONAL Y DIFERIDOS	14	27.674
Total Pasivos NO Corrientes		163.147
Total Pasivos		323.055
PATRIMONIO	15	
CAPITAL SOCIAL PAGADO		10.000
RESERVA LEGAL		5.050
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES		497.629
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION NIIF		66.269
RESULTADOS ACUMULADOS		(99.354)
UTILIDADES AÑOS ANTERIORES 2010-2013-2015-2016		74.643
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(1.551)
Total Patrimonio		552.687
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		875.742

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

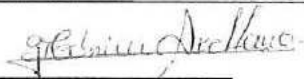

Ab. MONICA ARELLANO
PRESIDENTA EJECUTIVA


ING. OSWALDO REDROBAN
CONTADOR GENERAL

• ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

CREAMEDICAL S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>NOTA</u>	<u>2018</u>
VENTAS	16	
VENTAS DE BIENES		374.013
OTROS INGRESOS		2.247
Subtotal		<u>376.260</u>
COSTOS DE VENTAS	17	
COSTO DE VENTAS		262.424
COSTO DE VENTAS OTROS		-
Subtotal		<u>262.424</u>
UTILIDAD BRUTA		113.837
GASTOS DE OPERACION	18	
GASTOS DE ADMINISTRACION		110.626
GASTOS DE VENTAS		-
Subtotal		<u>110.626</u>
RESULTADO DE OPERACION		3.210
GASTOS FINANCIEROS	19	
Subtotal		<u>1.688</u>
GASTOS NO DEDUCIBLES	20	734
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>788</u>
RESULTADO ANTES DE IMPTOS. Y PROV.		<u>788</u>
GASTOS PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	21	118
GASTO IMPUESTO A LA RENTA		2.221
TOTAL DE IMPUESTOS Y PROVISIONES		<u>2.339</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		<u>(1.551)</u>
UTILIDAD NETA		<u>(1.551)</u>


Ab. MONICA ARELLANO
PRESIDENTA EJECUTIVA


ING. OSWALDO REDROBAN
CONTADOR GENERAL

BASE LEGAL

Ley Superintendencia de Compañías

Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Art. 231.- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

Es de competencia de la junta general:

1. Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, y designar o remover a los administradores, si en el estatuto no se confiere esta facultad a otro organismo;
2. Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios;
3. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario;
4. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
5. Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones;
6. Resolver acerca de la amortización de las acciones;
7. Acordar todas las modificaciones al contrato social; y,
8. Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.

Art. 281.- Los comisarios no tendrán responsabilidad personal por las obligaciones de la compañía, pero serán individualmente responsables para con ésta por el incumplimiento de las obligaciones que la ley y los estatutos les impongan.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (TITULO PRELIMINAR), Arts. 1, 9, 13

CODIGO CIVIL (LIBRO IV), Arts. 1453, 2184, 2214

CODIGO PENAL, Arts. 67

Art. 282.- Los comisarios que en cualquier operación tuvieren un interés opuesto al de la compañía deberán informarle del particular y abstenerse de toda intervención, bajo la sanción de responder por los daños y perjuicios que ocasionaren.

Art. 283.- La junta general, a falta de disposición en los estatutos, fijará la retribución de los comisarios.

Concordancias:

LEY DE COMPAÑÍAS, Arts. 231

Art. 284.- Cuando existan fundadas sospechas de actitud negligente por parte de los comisarios, un número de accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital pagado podrá denunciar el hecho a la junta general en los términos establecidos en el artículo 213 de esta Ley.

Art. 285.- La responsabilidad de los comisarios solo podrá ser exigida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y se extinguirá conforme a lo dispuesto en el artículo 265 de esta Ley.

Art. 286.- Cuando los comisarios sean tres o más y cuando una minoría de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social no esté conforme con las designaciones hechas, tendrá derecho a designar uno de dichos comisarios.

Sólo podrá revocarse el nombramiento del comisario designado por la minoría cuando se revoque, igualmente, el nombramiento de los demás, salvo el caso de actuación dolosa.

Art. 287.- Sin perjuicio de la designación de comisarios, las compañías pueden designar para su fiscalización y control consejos de vigilancia o de inspección, en cuyo caso se extenderán a estos las disposiciones que establecen los derechos, obligaciones y responsabilidades de los comisarios, así como la forma de su designación, remoción, duración en sus funciones y remuneración.

Art. 288.- Los comisarios están obligados a informar oportunamente a la Superintendencia de Compañías sobre las observaciones que formularen y les fueren notificadas. La omisión o negligencia por parte de los comisarios será sancionada por la Superintendencia con multa de hasta doce salarios mínimos vitales generales.

Art. 265.- La responsabilidad de los administradores frente a la compañía quedará extinguida:

1. Por aprobación del balance y sus anexos, excepto cuando:

a) Se lo hubiere aprobado en virtud de datos no verídicos; y, b) Si hubiere acuerdo expreso de reservar o ejercer la acción de responsabilidad;

2. Cuando hubieren procedido en cumplimiento de acuerdos de la junta general, a menos que tales acuerdos fueren notoriamente ilegales;

3. Por aprobación de la gestión, o por renuncia expresa a la acción, o por transacción acordada por la junta general; y,

4. Cuando hubieren dejado constancia de su oposición conforme a lo indicado en el artículo anterior.